

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL QUIROGA.

En la parroquia Quiroga, Cantón Bolívar, Provincia de Manabí en la Cabecera Parroquial a los veinte días del mes de marzo de 2025 siendo las 10h30 am, una vez que el Sr. Presidente dio inicio a la sesión ordinaria, se procedió a leer el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum, 2. Instalación de la Sesión Ordinaria, 3. Lectura y aprobación de acta anterior, 4. Lectura de oficios enviados y recibidos, 5. Análisis y aprobación de la reforma del presupuesto según el acuerdo del Ministerio de Finanzas N°010, 6. Asuntos varios, 7. Clausura. Acto seguido se dio inicio a la sesión ordinaria empezado con el:

Primer punto.- Constatación del Quorum; el Sr. Presidente le solicita a la Srta. Secretaria- Tesorera constatar el quórum respectivo, quien lo hace indicando que se encuentran presentes la Sra. Vicepresidenta Daniela Zambrano Intriago, los Srs. Vocales Carlos Castro Cedeño y Juan Macías Muñoz, y de manera virtual (vía Zoom) la Srta Vocal. Michelle Vera Muñoz, como:

Segundo Punto.- Instalación de la Sesión Ordinaria; siendo las 10h40 a.m. el Sr. Presidente da por instalada la sesión. De inmediato, como:

Tercer punto.- Lectura y aprobación del acta anterior; se procedió a leer el acta anterior, quedando aprobada por el Sr. Presidente, y los Sres. Vocales.

Cuarto punto.- Lectura de oficios enviados y recibidos; se dio lectura a los oficios enviados y recibidos. A continuación, se dio paso al:

Quinto punto.- Análisis y aprobación de la reforma del presupuesto según el acuerdo del Ministerio de Finanzas N°010; de inmediato, el Sr. Presidente presentó el Acuerdo Ministerial 010, emitido por el Ministerio de Finanzas, indicando que, en el caso del GADPR Quiroga, había un incremento en el presupuesto por el valor de \$21.280,56. Señaló que, más que un aumento, se trataba de una devolución por las grandes reducciones presupuestarias efectuadas en años anteriores. Seguido a esto, el Sr. Presidente propuso que este monto se asigne a partidas estratégicas que impulsen el desarrollo del territorio y fortalezcan la gestión institucional. Además, indicó que, este año, se debe realizar el proceso de baja y chatarrización de los bienes en mal estado o que han culminado su vida útil, ya que es importante contar con un inventario actualizado de la institución, por lo cual propuso aumentar en la partida **710510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO** el valor de \$6.805,68. Asimismo, manifestó la importancia de destinar fondos a las partidas de obras públicas. En este sentido, el pleno acordó incrementar \$8.109,88 en la partida N. 750107 **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES** y \$2.000,00 en la partida N.° **750104 URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO**. Adicionalmente, el Sr. Presidente propuso asignar un valor a la partida N. **730504 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)** debido al fuerte temporal invernal. De esta manera, habría fondos disponibles en caso de requerir un proceso de emergencia, por lo que se aprobó incrementar en esta partida el valor de \$4.365,00. Seguido de esto, el Sr. Vocal Carlos Castro solicitó conocer con

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

exactitud qué bienes se darían de baja, argumentando que se estaba invirtiendo en algo que no generaría beneficio. Además, pidió una aclaración sobre el proceso de baja de bienes y chatarrización. En respuesta, el Sr. Presidente explicó el procedimiento a seguir y aclaró que no se trata de un tema de beneficio, sino de cumplimiento, pues se debe contar con un inventario actualizado de bienes, conforme lo establece la normativa legal vigente. Adicionalmente, se realizó una consulta telefónica para recibir asesoría jurídica. En respuesta, el abogado explicó que la normativa legal vigente establece el procedimiento para dar de baja los bienes dentro de la institución. Este proceso es crucial para garantizar que el GAD Parroquial opere con transparencia, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. Además, indicó que los bienes obsoletos, en desuso, en mal estado, o que han cumplido su vida útil, así como aquellos que aún funcionan pero ya no son útiles para la institución, pueden ser vendidos al martillo o a oferentes. Sin embargo, el perito acreditado por la función judicial será quien determine el destino final de estos bienes. Por otro lado, el Sr. Presidente consultó al abogado sobre la importancia de que los Sres. Vocales presenten informes de actividades. El abogado explicó que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), todos los servidores públicos, sin importar su tipo de contratación, deben cumplir con su jornada laboral. En el caso de los Sres. Vocales, electos por votación popular, dado que no cumplen su jornada de trabajo en oficina, es necesario evidenciar su labor en territorio mediante un registro o informe de gestión en instituciones públicas, visitas a comunidades, reuniones, entre otras actividades. Esto sirve como respaldo del cumplimiento de sus funciones y permite complementar sus comisiones, debiendo entregarse dicho informe al final de cada mes. En este sentido, los vocales acordaron presentar su informe mensual al finalizar cada mes, con excepción de la Sra. Daniela Zambrano, quien expresó que su deber era rendir cuentas directamente al pueblo que la eligió y que, por ello, buscaría asesoramiento al respecto. Posteriormente, el Pleno retomó el debate sobre el análisis de las partidas y los valores a incrementarse. A continuación, se procedió con la votación respectiva para la reforma presupuestaria, quedando aprobado el incremento de manera unánime. A continuación, como:

Sexto Punto.- Asuntos varios; el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Tesorera informaron que, al ingresar el presupuesto inicial en el sistema contable (Control Gub), se produjo un error involuntario, omitiéndose la partida presupuestaria N. **770201 SEGUROS** por un monto de \$2.000,00, el cual ya había sido aprobado previamente por los Sres. Vocales. Para corroborar este error, se contactó a la Ing. Yennifer Murillo, Contadora de CONAGOPARE MANABÍ, quien brinda asesoría y apoyo contable en la apertura del año fiscal. Ella confirmó que se trató de una omisión involuntaria al registrar la partida en el sistema. Por lo cual, se procederá a corregir el error mediante una reforma presupuestaria, reasignando el monto correspondiente a la partida de SEGUROS. Seguidamente, el Sr. Presidente dispuso continuar con el siguiente punto del día el cual es:

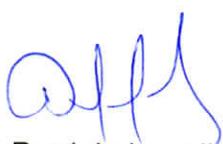
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIROGA

BOLÍVAR - MANABÍ

Séptimo punto.- Clausura; no teniendo otro asunto que tratar y siendo las 12h00 p.m. el Sr. Presidente da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman conjuntamente el Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta, los Señores Vocales presentes y la Sra. Secretaria-Tesorera que certifica:


Ing. Johan Reinaldo Párraga Vélez, Mg
PRESIDENTE


Sra. Daniela Leonila Zambrano Intriago
VICEPRESIDENTA


Sr. Carlos Luis Castro Cedeño
VOCAL PRINCIPAL

Srta. Michelle Maylin Vera Muñoz
VOCAL PRINCIPAL


Méd. Vet. Juan Rafael Macías Muñoz
VOCAL PRINCIPAL

Lcda. Victoria Alexandra Bravo De la Cruz
SECRETARIA-TESORERA